



Informe comercial elaborado por la
Embajada de la República Argentina en Reino
de España.

Julio de 2022



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Embajada de la República Argentina
Reino de España

1.- DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Según datos económicos aportados por algunas compañías, la producción de pastas alimenticias en España se ha estabilizado e incluso en algunos casos en el año 2021 han superado la producción con respecto al anterior año. Por otro lado, el crecimiento del comercio exterior y la recuperación del canal horeca ha tenido muy importante relevancia.

Después de un año 2020 atípico en todos los sentidos y fructífero para la gran mayoría de las empresas, 2021 ha sufrido las consecuencias de ese período excepcional. La oscilación del consumo en pasta en cuanto al lugar a lo largo del año, junto a las continuas subidas en los costes de producción y la mala cosecha de trigo duro, han introducido incertidumbres tanto en el lado de la oferta como en el lado de la demanda en un mercado tradicionalmente imprevisible.

2.- ESTRUCTURA DEL MERCADO

La concentración dentro del sector español de pastas alimenticias es muy acusada. El mercado de pasta está dominado por algunas empresas españolas especializadas (que en algunos casos están vinculados a sectores afines, como las galletas o las harinas), junto a grupos multinacionales, muchas veces de origen italiano, y algunas especialistas en algunas ofertas muy determinadas. El consumo de pastas en los hogares, conforme datos publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el año 2021 hasta el mes de septiembre alcanzó unas 200.000 t y 400 M€ aproximadamente. Según datos de la consultora Kantar, la pasta seca ha descendido un 5,8% en volumen y un 4% en valor, con 171.712 t cerca de 300 M€ en el periodo interanual finalizado a octubre de 2021.

Consumo y gasto

Por otro lado, en los datos reflejados por MAPA, en el consumo del hogar referidos al total de pasta se muestra una caída del 4,49% en volumen y un 0,27% en valor, relacionado este último con el aumento del precio medio que se inició en los meses de verano. En volumen, aunque más notado que en valor, el descenso no ha sido tampoco muy pronunciado. Esto se debe a la variación del consumo en los hogares a lo largo del año, pues hasta mayo la hostelería continuó con cierres intermitentes y restricciones y se siguió consumiendo en casa tanto como se hacía durante el confinamiento. Con el fin del estado de alarma en el mes de mayo, el canal horeca no ha vuelto a parar su actividad. Aunque existió una recuperación para este canal, se han seguido dando picos altos de compra destinados al consumo de hogar en los meses siguientes a su reapertura.

Principales empresas elaboradoras y comercializadoras de pastas alimenticias en España

Empresa	Ubicación	Volumen 2019 (t)	Volumen 2020 (t)	Facturación 2020 (€)	Exportación	Prev. Volumen 2021 (t)
1 COMERCIAL GALLO, S.A. (PASTAS GALLO)	Barcelona	135.300	135.300 (*)	182,6		n.d.
2 CEREALTO SIRO FOODS, S.L.	Venta de Baños (PA)	100.000	98.000	464		n.d.
3 OROMÁS, S.A.	Vilafranca del Penedès (B)	88.896	95.798	57,8 (1)	73%	n.d.
4 PASTAS ALIMENTICIAS ROMERO, S.A.	Daroca (Z)	49.000	53.000	37,4	25%	58.000
5 RANA HISPANIA, S.A.	Castellón de la Plana (CS)	6.778	6.450	40,1		6.635
6 BARILLA ESPAÑA, S.L.	Barcelona	5.040	5.549	7,6 (1)		5.575
7 EBRO FOODS (GAROFALO)	Madrid	3.940	5.350	13,6 (2)		5.525
8 ANDRÉS MEGÍAS MENDOZA, S.A.	Aruca (Las Palmas)	4.500 (*)	4.457	7 (1)		4.500
9 DELISUR EUROPA, S.L.	Madrid	2.100	2.500	3,1 (*) (1)	30%	3.000
10 GB FOODS	L'Hospitalet de Llobregat	1.500 (*)	1.668	10,8		1.494
11 COMERCIAL DE ALIMENTACIÓN PAPSA, S.L.	Santa Perpètua de Mogoda (B)	1.000 (*)	1000 (*)	0,8		n.d.
12 COMERCIAL CBG	Ripoll (GI)	1.504	996	5,3 (1)		1.318
13 LA MOIANESA, S.L.	Moià (B)	860	900	1,7 (1)	5%	980
14 INDUSTRIAS RACIONERO, S.A.	Humanes de Madrid (M)	800	800	0,5 (1)		700
15 PASTAS ALIMENTICIAS LA CATALANA, S.L.	Lorca (MU)	800 (*)	800 (*)	0,7 (1)		n.d.
16 MERCONTROL EST. DE DISTRIBUCIÓN, S.L.	San Fernando de Henares (M)	800 (*)	800 (*)	5,8		n.d.
17 GARDA IMPORT, S.L.	Cervelló (B)	600 (*)	600 (*)	18,9		n.d.
18 INASA IMPORTCIÓN, S.L.	Madrid	500 (*)	700	0,8		n.d.
19 BENFOOD ALIMENTARIO, S.L.	Castellón de la Plana (CS)	400 (*)	400 (*)	7,5		n.d.
20 DR. SCHÄR ESPAÑA	Alagón (Z)	350 (*)	350 (*)	41,8		n.d.

(*) Dato estimado. n.d.: No disponible. (1) Ventas exclusivamente por pastas. (2) Datos de Nielsen

Fuente: Alimarket Gran Consumo

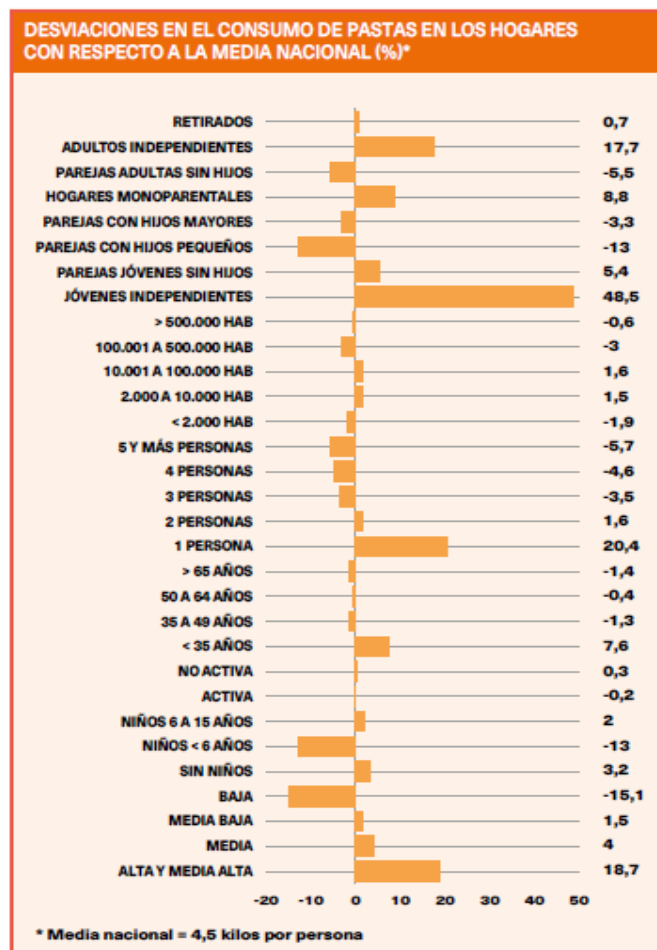
Fuente: Alimarket Gran Consumo

Diferencias en la demanda

En términos per cápita, el consumo de pastas durante el durante el año 2020 presenta distintas particularidades:

- ✓ Los hogares altos y de medio ingresos cuentan con el consumo más elevado, mientras que los hogares de bajos ingresos tienen el consumo más reducido.
- ✓ Los hogares sin niños consumen más cantidad de pastas, mientras que los consumos más bajos se registran en los hogares con niños menores de 6 años.

- ✓ Si la persona encargada de hacer la compra no trabaja, el consumo de pastas es superior.
- ✓ En los hogares donde compra una persona con menos de 35 años, el consumo de pasta es más elevado, mientras que la demanda más reducida se asocia a los hogares donde la compra la realiza una persona con una edad superior a los 65 años.
- ✓ Los hogares formados por una persona muestran los consumos más elevados de pastas, mientras que los índices más reducidos tienen lugar en los núcleos familiares formados por cinco o más miembros.
- ✓ Los consumidores que residen en municipios de 100.000 a 500.000 habitantes cuentan con menor consumo per cápita de pastas, mientras que los mayores consumos tienen lugar en los núcleos de población con censos de 10.000 a 100.000 habitantes.
- ✓ Por tipología de hogares, se observan desviaciones positivas con respecto al consumo medio en el caso de jóvenes y adultos independientes, retirados, en los hogares monoparentales y entre las parejas jóvenes sin hijos, mientras que las parejas con hijos, independiente de la edad de la edad de los mismos, y las parejas adultas sin hijos, presenten los consumos más bajos.
- ✓ Finalmente, por comunidades autónomas Cataluña, Baleares y Comunidad Valenciana cuentan con los mayores consumos mientras que, por el contrario, la demanda más reducida se asocia a Asturias.



Fuente: Mercasa - Pastas alimenticias

3.- COMERCIO EXTERIOR

Subida en los costes de producción - Un problema a largo plazo

El aumento de los costes de producción ha tenido varios puntos importantes a destacar. Si nos referimos al año 2021 el precio del plástico y del cartón subió a causa de la escasez de las materias primas, que en marzo de 2020 comenzó con una mayor demanda de productos en general y que todavía sigue vigente. Se estima un aumento en valor entre el 20% y el 50% de estos materiales entre los meses de febrero de 2020 y el mismo periodo para el 2021.

El vidrio se mantuvo sin alteraciones: Sin embargo, las presentaciones en los productos de pasta se caracterizan por ser de plástico en el caso de pasta seca y fresca y en algunos casos de cartón, sobre todo en la pasta para rellenar. Por lo que el aumento del precio en los materiales afectaría más al sector de pastas alimenticias que a otros sectores los cuales cuentan con envases de vidrio en sus productos. En cuanto a la materia prima principal de la pasta, el trigo duro aportó también grandes dificultades, siendo una de las peores campañas de producción en los últimos años. Adicionalmente hay otras materias primas con niveles de inflación considerables como el tomate, aceite, albahaca, trigo blando y centeno.

Evolución del consumo total de pastas en los hogares

	2019	2020	2021	% 20/19	%21/20
Volumen (t)	190.528,38	206.963,90	197.661,27	8,63	-4,49
Valor (M€)	367,14	399,24	398,16	8,74	-0,27
Precio medio (€/kg)	1,93	1,93	2,01	0,00	4,15
Consumo per cápita (kg)	4,16	4,48	--	7,69	--
Gasto per cápita (€)	7,98	8,63	--	8,15	--

2019, 2020 y 2021 Años móviles cerrados a septiembre

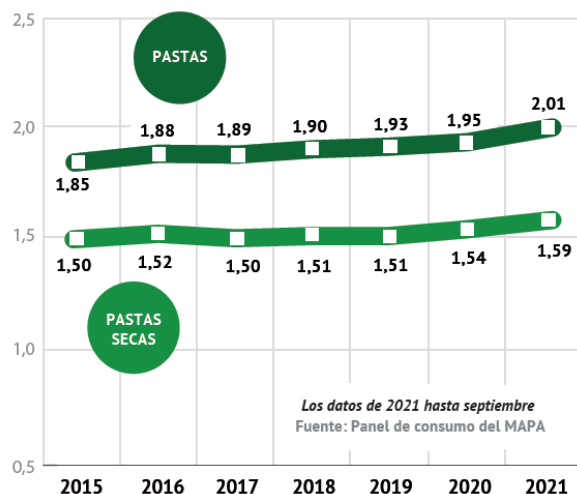
Fuente: Panel de Consumo del MAPA

Fuente : Panel de Consumo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

PRECIOS - El precio medio continúa aumentando

El incremento en los costes ha tenido una repercusión directa en el precio final, que ha ascendido considerablemente. La evolución del precio medio del total de los productos de pastas desde 2015 hasta 2020 presenta un aumento año tras año similar. La mayor variación hasta el momento se dio entre 2015 y 2016 con un 1,6 % y un aumento de 3 céntimos. En 2021 se superó esta cifra con un incremento del 3 % y una subida de 6 céntimos a septiembre de 2021. Desde la empresa Comercial CBG(Importación y Distribución de Productos Italianos) señalan que, durante todo el año anterior, aparte de las subidas de precios, han sufrido muchas faltas de productos por parte de los proveedores, así como escasez de camiones para el transporte. Para el año 2022 se espera que la inflación siga presente, por lo que el precio medio continuará creciendo. Un ascenso en el precio del producto final que perdurará una vez los costes ya se hayan estabilizado. Esto se debe al tiempo que transcurre entre el aumento de los costes y su aplicación real en el precio final del producto.

Evolución del precio medio del total de pastas y pasta seca entre 2015 y 2021

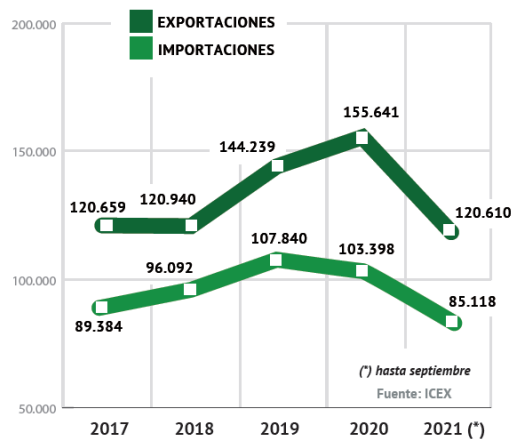


Fuente: Alimarket

Crece el Comercio Exterior en 2021

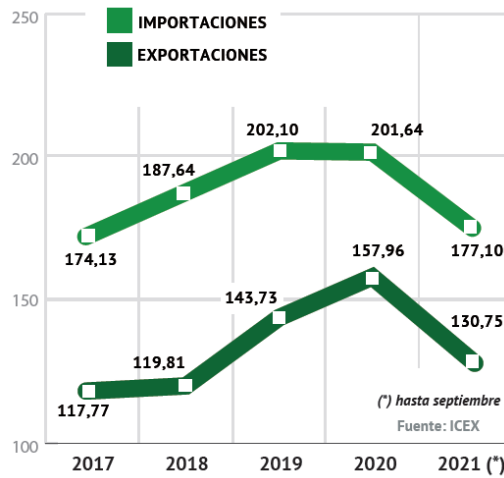
En lo que respecta al comercio exterior, tanto las exportaciones como las importaciones aumentaron entre 2020 y 2021 en volumen y en valor. En el caso de las exportaciones, a septiembre de 2021 el sector contó con 120.610 t y 130,75 M€, mientras que en el mismo periodo del año anterior se contabilizaron 115.849 t y 116,09 M€, lo que supone un crecimiento del 4,1% y 12,6% respectivamente. Las importaciones también aumentaron de 2020 a 2021, siendo en septiembre de 2020, 78.835 t y 150,27 M€ y el año siguiente 85.119 t y 177,1 M€, con un aumento del 7,9 % en volumen y del 17,8 % en valor. Si lo comparamos con la evolución de ambos años de las exportaciones, podemos asegurar que las importaciones han crecido más que las exportaciones tanto en volumen como en valor. En cuanto a los países implicados en ambos procesos, por un lado, los tres principales países destinatarios de las exportaciones seguían siendo en septiembre de 2021 Francia, Portugal y Países Bajos.

Evolución del comercio exterior de pastas alimenticias en España (volumen) (t)



Fuente: Alimarket

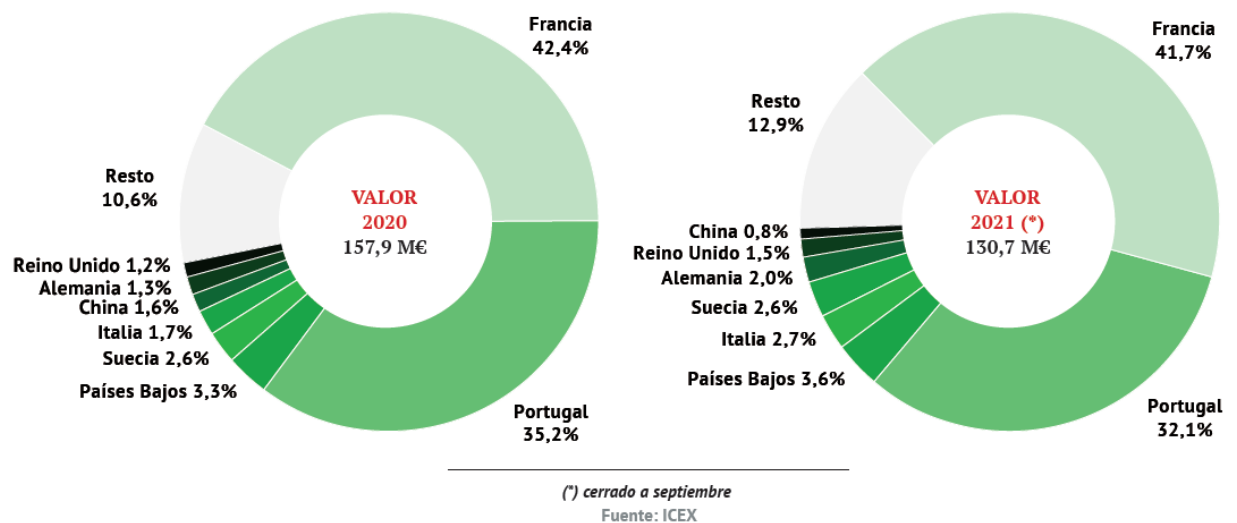
Evolución del comercio exterior de pastas alimenticias en España (valor) (M€)



Fuente: Alimarket

Entre 2019 y 2020 las cifras se mantuvieron estables, creciendo Francia 3 puntos en 2020 frente al año pre pandemia, a la vez que Portugal y Países Bajos perdían 6 y 5 décimas respectivamente.

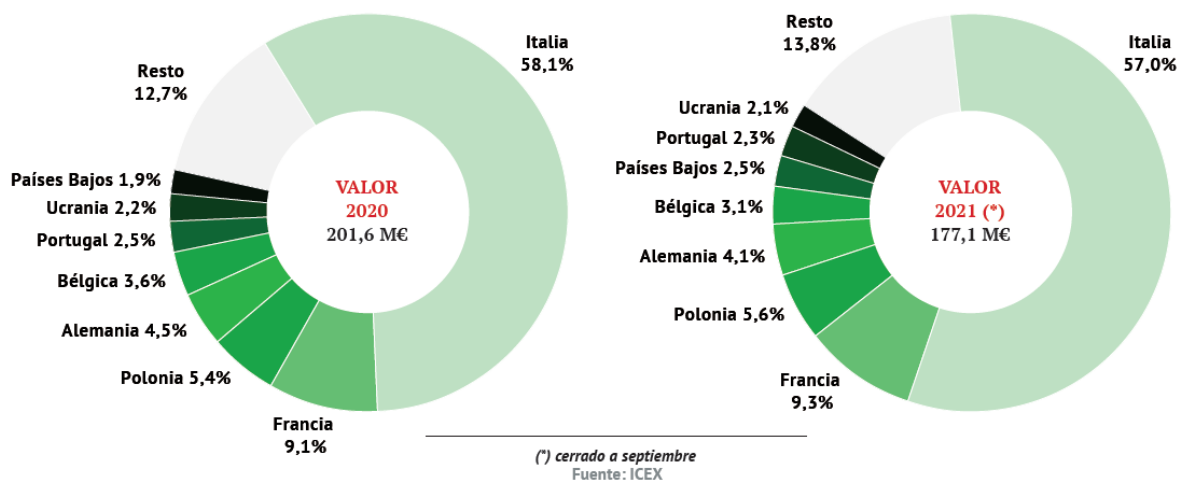
Principales países destinatarios de las exportaciones de pastas españolas (M€)



Fuente: ICEX

En los países de origen de las importaciones, Italia, Francia y Polonia siguen a la cabeza en 2021 así como en los dos años precedentes. Como ocurre en el caso de las exportaciones, el porcentaje que se les atribuye en 2019 y 2020 no varía notablemente. Italia y Francia perdieron 8 décimas y 1 punto respectivamente en 2020, mientras que Polonia ganaba 6 décimas ese mismo año.

Principales países de origen de las importaciones de pastas a España (M€)



Fuente: ICEX

4.- CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Comercial CBG y Benfood pierden cuota en el 2020

Mientras que el año 2020 fue un año de beneficios para las empresas centradas en el retail, las que dirigen su negocio al canal horeca experimentaron todo lo contrario: un año de pérdidas tanto en volumen, como en valor. Comercial CBG, especializada en la importación y distribución de especialidades italianas, destina un 86,77% al canal horeca y un 13,23 % a retail. Esta gran diferencia entre el volumen dirigido a un canal y otro, provocó que, con la llegada del confinamiento y el cierre de hostelería, las compañías dejen de vender literalmente entre los meses de marzo y mayo de 2020.

Con el fin del Estado de Alarma en mayo de 2021, la hostelería empezó a notar una pronta recuperación progresiva en paralelo, y también lo hicieron empresas como CBG que trabajan para este canal. Desde Comercial CBG, destacan que todavía falta el consumo del turismo, el cual se podría decir que aún no ha vuelto. Sin embargo, esto ha sido compensado por el consumo del turismo interior, que ha aumentado respecto a otros años.

La pasta fresca sigue creciendo a través de la MDD (Marca del Distribuidor)

El conjunto de la MDD sigue componiendo la mayor parte de la categoría de pasta fresca en distribución. Durante el último año cerrado a octubre de 2021, si analizamos la cuota en valor, la MDD registró un 56,9%, 1,9 puntos más que en 2020 y 0,4 puntos más que en 2019. Este segmento ha tenido un crecimiento por encima del mercado total. En concreto la MDD aumentó un 18,2% mientras que el total de pasta fresca lo hizo con un total de 14,3%, ambos respecto a 2020. Durante los últimos años, sobre todo a partir del año 2020, se observa un incremento en la cuota de valor de la pasta fresca de MDD debido al incremento del predio medio y, en especial, al aumento del consumo de la pasta de marca blanca tanto al principio de la pandemia con el confinamiento, como en algunas fases posteriores. La pasta fresca correspondiente a MDD ganó 4 puntos entre los años 2019 - 2021.

5.- ARANCELES - TARIC

Posición Arancelaria: 1902.20.00

19.02: PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES, CUSCUS, INCLUSO PREPARADO:

1902.20 - [Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma:](#)

1902.20.30: -- [Con un contenido de embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase, superior al 20% en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen:](#)

--- Que contengan arroz

Código Taríc:

1902.20.30.21: Samosa de carne de pollo; Albondiguillas de carne de aves de coral; Pollo Shaomai; Pollo Gyoza; Samosa de carne de bovino.

EVETER - Control veterinario a la exportación según [Orden PRE/847/2016 \(BOE 03-06-2016\)](#). Este control no se aplicará a las exportaciones a Andorra, Ceuta, Islandia, Melilla, Noruega, Liechtenstein y Suiza.

SANIM / TSANT (Control reforzado China) - Los **productos de arroz** originarios o procedentes de **China**, deben venir acompañados de un informe analítico y un certificado sanitario emitido en origen que demuestre que el producto no contiene ni está compuesto de arroz modificado genéticamente no autorizado. El despacho a libre práctica está supeditado a la presentación de un Documento Común de Entrada (DCE) según lo establecido en la [Decisión 2011/884/UE L-343 \(23-12-2011\)](#) ([CELEX 32011D0884](#)).

Esta inspección afecta a todos los productos, estén o no totalmente terminados y dispuestos para su uso o consumo humano, según el Anexo I de la [Orden 20-01-1994 \(BOE 04-02-1994\)](#).

La importación de los productos de origen animal referidos en el [R/UE 2021/632 L-132 \(19-04-2021\)](#) ([CELEX 32021R0632](#)) está sujeta a control oficial en el puesto de control fronterizo (BCP) de conformidad con el [R/UE 2017/625 L-95 \(07-04-2017\)](#) ([CELEX 32017R0625](#)).

A) De conformidad con el [R/UE 2022/263 L-42-I \(23-02-2022\)](#) ([CELEX 32022R0263](#))

I. Se prohíbe la importación en la UE de mercancías originarias de zonas no controladas por el Gobierno de los oblastos de Donetsk y Luhansk de Ucrania. Las prohibiciones de importación **no se aplican (artículo 2.2) a:**

a) la ejecución hasta el 24 de mayo de 2022 de contratos comerciales celebrados antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre que la persona física o jurídica, entidad u organismo que desee ejecutar el contrato haya notificado, con al menos 10 días hábiles de antelación, la actividad o transacción a la autoridad competente del Estado miembro en el que estén establecidos;

b) las mercancías originarias de los territorios especificados que se hayan puesto a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que se haya comprobado el cumplimiento de las condiciones que confieren derecho al origen preferencial y para las que se haya expedido un certificado de origen de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania.

II. Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar los bienes y tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)):

a) a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados, o

b) para su utilización en los territorios especificados. En el anexo II se incluirán determinados bienes y tecnología destinados al uso en los siguientes sectores clave: transporte; telecomunicaciones; energía; la prospección, exploración y producción de petróleo, gas y recursos minerales.

Queda prohibido lo siguiente:

a) proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica o servicios de intermediación relacionados con los bienes y la tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)), o relacionados con el suministro, fabricación, mantenimiento y utilización de dichos artículos a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados o para su utilización en los territorios especificados;

b) proporcionar, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera relacionada con los bienes y la tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)) a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados o para su utilización en los territorios especificados.

De acuerdo con el artículo 4.3, las prohibiciones del punto II se entenderán sin perjuicio de la ejecución hasta el 24 de agosto de 2022 de una obligación derivada de un contrato celebrado antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre que la autoridad competente haya sido informada al menos con cinco días hábiles de antelación.

Por tanto, estas prohibiciones no se aplicarán:

- En los casos mencionados en los artículos 2.2 y 4.3 del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)) (Código casilla 44 del DUA: Y983)

- A Mercancías no originarias o no destinadas a las zonas de los oblastos de Donetsk y Luhansk (Código casilla 44 del DUA: Y984)

- En el caso de aportar un Certificado de circulación EUR.1 (Código casilla 44 del DUA: N954)

B) De acuerdo con el [R/UE 692/2014 L-183 \(24-06-2014\)](#) ([CELEX 32014R0692](#)) queda prohibido importar en la UE mercancías originarias de Crimea o Sebastopol. Esta prohibición no se aplicará a

a) la ejecución, hasta el 26-09-2014, de los contratos comerciales celebrados antes del 25-06-2014 o los contratos complementarios necesarios para la ejecución de los mismos, a condición de que las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que deseen aplicar dicho contrato hayan notificado con al menos diez días laborables de antelación, la correspondiente actividad o transacción a las autoridades competentes del Estado miembro en el que estén radicados;

b) las mercancías originarias de Crimea y Sebastopol que hayan sido puestas a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que el cumplimiento de las condiciones para que les hubiera sido conferido el origen preferencial haya sido verificado de conformidad con los [R/UE 978/2012 L-303 \(31-10-2012\)](#) ([CELEX 32012R0978](#)) y [R/UE 374/2014 L-118 \(22-04-2014\)](#) ([CELEX 32014R0374](#)) o de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania

SANIM / TSANT - No están sujetos a inspección sanitaria a la importación y tránsito los productos originarios o procedentes de **Andorra, Islandia, Islas Feroe, Liechtenstein(*), Noruega, San Marino y Suiza(*)**, según el Anexo I de la [Orden 20-01-1994 \(BOE 04-02-1994\)](#).

TSANT (Productos afectados) - La inspección sanitaria al tránsito afecta a los **productos de origen animal y a los productos compuestos**, según el Anexo I de la [Orden 20-01-1994 \(BOE 04-02-1994\)](#).

SANIM (Control Estados Unidos) - La inspección sanitaria a la importación afecta a todos los **productos del arroz** originarios o procedentes de **Estados Unidos**. El despacho a libre práctica está supeditado al cumplimiento de las condiciones establecidas en la [Decisión 2010/315/UE L-141 \(09-06-2010\)](#) ([CELEX 32010D0315](#))

Esta inspección afecta a todos los productos, estén o no totalmente terminados y dispuestos para su uso o consumo humano, según el Anexo I de la [Orden 20-01-1994 \(BOE 04-02-1994\)](#).

[Observaciones/](#)

[Inspecciones:](#)

EVETER - Inspecciónn veterinaria

SANIM- Inspección sanitaria (importación)
TSANT - Inspección sanitaria para el tránsito

Régimen de Comercio

Exportación: L- Libre
Importación: L- Libre

IVA - 10%
Terceros : 54,3. Eur. QN

Código traic

1902.20.30.29---- **Los demás**

* La misma información refelejada en el posición arancelaria 1902.20.30.21*

---- Los demás

Código Traic

1902.20.30.91 ----Samosa de carne de pollo; Albondiguillas de carne de aves de corral; Pollo Shaomai; Pollo Gyoza; Samosa de carne de bovino.

La misma información refelejada en el posición arancelaria 1902.20.30.21

Código Traic

1902.20.30.99 ---- **Las demás** *La misma información refelejada en el posición arancelaria 1902.20.30.21*

6. - ESTADÍSTICAS IMPORTACIONES EXPORTACIONES

1902.20.00

Importación a 'desglose de Total Mundo' ordenado por "Total seleccionado" y "IMPORT" realizado por 'Toda España' referente al grupo de productos: '190220 - Pastas alimenticias rellenas' con modo de transporte: 'Todos los transportes' condiciones de entrega: 'Todas las condiciones' en el periodo: '2019, 2020, 2021'. Unidades: 'Millones Dólares'. El informe no muestra ni filas ni columnas vacías.				
Elemento	Total seleccionado ↓	2019	2020	2021
	IMPORT ↓	IMPORT	IMPORT	IMPORT
005 Italia	144,31	55,47	43,16	45,68
001 Francia	31,95	8,81	9,89	13,26
060 Polonia	14,13	5,16	5,12	3,85
004 Alemania	12,94	3,93	4,62	4,39
720 China	7,37	2,66	2,26	2,45
038 Austria	3,71	1,23	1,17	1,30
010 Portugal	2,71	0,47	0,37	1,86
003 Países Bajos	2,68	0,79	0,44	1,45
680 Tailandia	2,47	0,77	0,84	0,86
055 Lituania	2,36	0,27	0,69	1,40
690 Vietnam	1,59	0,61	0,59	0,40
006 Reino Unido	0,93	0,55	0,30	0,09
008 Dinamarca	0,79	0,22	0,32	0,25

017 Bélgica	0,45	0,24	0,05	0,16
030 Suecia	0,24	0,15	0,04	0,06
054 Letonia	0,21	0,07	0,09	0,04
068 Bulgaria	0,05	0,01	0,01	0,03
959 Países y territorios no determinados.Intraco.	0,03	0,00	0,03	0,00
046 Malta	0,03		0,03	
061 República Checa	0,02		0,01	0,02
007 Irlanda	0,02	0,00	0,00	0,02
728 Corea del Sur (Rep. de Corea)	0,02	0,00		0,01
066 Rumanía	0,01	0,01	0,00	0,00
009 Grecia	0,01	0,01	0,00	0,01
064 Hungría	0,01		0,01	
528 Argentina	0,00	0,00	0,00	
732 Japón	0,00			0,00
400 Estados Unidos	0,00	0,00	0,00	0,00
028 Noruega	0,00			0,00
039 Suiza	0,00			0,00
276 Ghana	0,00			0,00
208 Argelia	0,00			0,00
052 Turquía	0,00	0,00		
TOTAL	229,05	81,44	70,02	77,58

Fuente - DataComex - Secretaría de Estado de Comercio

Los tres primeros proveedores de estos productos para España representan una cuota de mercado del 81,01 % sobre el total de las importaciones españolas en el trienio 2019 2021 correspondiendo a Italia 63,00%; Francia 13,94% y Polonia 6,16%. Argentina no se encuentra entre los exportadores.

7.- LEGISLACIÓN

1.- PASTAS ALIMENTICIAS



[1.1.- DECRETO 2181/1975](#), de 12 de septiembre (BOE del 13), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de pastas alimenticias.

[Real Decreto 1771/1976](#), de 2 de julio (BOE del 28).



[Real Decreto 2811/1983](#), de 13 de octubre (BOE de 11 de noviembre).



[DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA](#)

Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios



Derogado el anexo, por:

[Real Decreto 1093/1987](#), de 19 de junio (BOE de 8 de septiembre).



[Real Decreto 1534/1991](#), de 18 de octubre (BOE del 30).

- ✚ [Real Decreto 176/2013](#), de 8 de marzo (BOE del 29).
TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 2181/1975 a 29 de marzo de 201
- ✚ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1975/BOE-A-1975-19200-consolidado.pdf>
- ✚ [Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- ✚ [TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 2181/1975](#) a 29 de marzo de 2013
- ✚ https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/iharinasyderivadosdisposicionesestatales_tcm30-79101.pdf
- ✚ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-26242>

8.- LISTADO DE EMPRESAS IMPORTADORAS E DISTRIBUIDORAS

CANARIAS INTERACTIVA

E-mail: comercial@canariasinteractiva.com

Teléfono: 0034 620 616 681

Web: <https://canariasinteractiva.com>

Persona de Contacto: Miguel ÁNGEL

GOURMET LEON IMPORT SEMPER TEA

Dirección: Buengusto and more SL Pol Alcalá X, Calle 4 Nave 6

Código: 41500 Alcalá de Guadaíra - Sevilla

Teléfono: 0034 955 73 70 19

Movil: 0034 619 80 91 15

E-mail: info@gourmet-leon.net

Persona de Contacto: Agua SANTA

COLDILEX

Dirección: Avenida de la Economía Social 895

Código: 33211 Gijón Asturias

Teléfono: 0034 985 66 90 33

E-mail: provedores@codilex.com

Web: <https://codilex.com>

Persona de Contacto: Moises

GARMIKO FOODS MADRID

Dirección: Calle Francisco Gervás Nº7

Código: 28108 Alcobendas Madrid, España

E-mail: info@garmikofoods.es

Teléfono: 0034 91 652 21 12

E-mail: bmorales@hanagruop.es

Web: www.garmikofoods.es

Persona de Contacto: Beatrice MORALES

COMERCIAL CBG

Dirección: Av. Del Guijar, 10-12 - Polígono Ind. El Guijar

Código: 28500 Madrid

Teléfono: 0034 91 872 91 34

E-mail: ggiarolo@cbcis.com

Web: www.cbg.es

Persona de Contacto: Giovani GIAROLO

SABORES DE ITALIA

Dirección : C/ Roca Plana, 17 Nave 3 Pol.Ind. Coll de Montcada

Código: 08110 – Montcada i Reixac Barcelona

Telefono : 0034 933 813 773

Email : compras@saboresdeitalia.es

Web: www.saboresdeitalia.es

Persona de Contacto: Laura FLORICE

MORINGA

Dirección: C. de José Ortega y Gasset, 13, 2

Teléfono: 0034 951 830 715

E-mail: : hola@moringadelsur.com

Web: <https://moringadelsur.com>

Observaciones: Están interesados en recibir Información

COMERCIAL PAPSA S.L

Dirección: Pol Industrial La Crueta C/ Alguer, 2 nave 3 B

Código: 08130 Santa Perpeuta de la Mogoda

E-mail: papsa@pastapedragosa.com

Web: www.pastapedragosa.com

Atención: Departamento de Compras

Observaciones: Mandar Información

9.- ASOCIACIONES E FERIAS DEL SECTOR

Ferías

SALÓN DE GOURMETS

Lugar: IFEMA

Fecha próxima celebración: Fechas pendientes de confirmación

Frecuencia: Anual

Carácter: Profesional

Teléfono: 0034 915 489 651

E-mail: gourmets@gourmets.net

Web: www.gourmets.net/salon-gourmets

ALIMENTARIA

Lugar: FIRA DE BARCELONA

Fecha próxima celebración: Del 26 al 29 de septiembre (pendientes de confirmación).

Frecuencia: Bienal

Carácter: Profesional

Teléfono: 0034 93 452 11 04

E-mail: alimentaria-bcn@alimentaria.com

Web: www.alimentaria.com

INTERSIKOP - Salón Internacional de Panadería, Confitería, Heladería y Café

Lugar: IFEMA

Fecha próxima celebración: Fechas pendientes de confirmación.

Frecuencia: Bienal

Carácter: Profesional

Dirección: Avda. del Partenón, 5 28042 Madrid

Teléfono: 0034 91 722 30 00

E-mail: lineaifema@ifema.es

Web: www.ifema.es/intersicop

Asociaciones

Asociación de Fabricantes de Harinas y Sémolas de España (AFHSE)

Dirección: C/ Ayala Nº13 1º Izquierda

Código: 28001 Madrid

Telefono: 003491 575 40 04

E-mail: afhse@afhse.es

Web: www.afhse.es

Asociación Española de la Industria de Panadería, Bollería y Pastelería, (ASEMAC)

Dirección: C/ Diego de León 54, Esc.B, 5ºD





Código: 28006 - Madrid

Teléfono: 0034 91 563 58 60

E-mail: asemac@asemac.es

Web: www.asemac.es/contacto

BIBLIOGRAFÍA

-  DataComex. Secretaría de Estado de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
-  Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España - MAPAMA
-  Taric – Aranceles
-  Alimarket - Gran Consumo

AVISO LEGAL: El contenido del presente documento tiene efectos meramente orientativos y fines única y exclusivamente informativos. La información proporcionada en el presente documento no debe considerarse como asesoramiento legal ni debe ser utilizada como una alternativa al asesoramiento, que en todo caso debe obtenerse directamente de profesionales del área legal u otros competentes.

En ningún caso podrá derivarse efecto jurídico vinculante alguno.



Muchas gracias por su atención.

Ante cualquier duda, comuníquese con la Embajada Argentina en Reino de España.

<http://eespa.cancilleria.gob.ar>

